



**SOLICITUD DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA Y ACTIVIDAD ITINERANTE INOCUA**

<b>DECLARANTE</b>			
Nombre y Apellidos o Razón social		NIF	
Representante		NIF	
<b>DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES</b>			
Dirección			
Localidad		Municipio	
Teléfono		E-mail	
<b>A) DATOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA</b>			
Se venden comidas preparadas :	Sí	No	Metros: (fachada) x (profundidad) 2 = m2
Productos comercializados:			
<b>B) DATOS DE ACTIVIDADES ITINERANTES INOCUAS</b>			
Nombre de la actividad			
Dimensiones de la actividad			
Resolución de la inscripción en el Registro Autonómico de Actividades, Sección II de Actividades Itinerantes ( <i>obligatorio adjuntar</i> )			
Número de inscripción			

**Días de venta (Marcar con una cruz)**

- 24, 25 y 26 de Junio de 2022  
 29, 30 de Junio y 1, 2 i 3 de Julio de 2022  
 Todos los días

- Emplazamiento de la actividad de venta: Alrededores de la Plaza de Sant Marçal (Sa Cabaneta).
- Cuota tributaria por metro cuadrado o fracción, y día natural o fracción de ocupación, en fiestas patronales: 0'44 €.
- Todas las instalaciones eléctricas cumplirán con el vigente Reglamento de Baja Tensión, en especial con la Instrucción Técnica ITC 034 sobre "Instalaciones con Fines Especiales, Ferias y Stands".

**Se prohíbe expresamente la utilización de sistemas de reproducción de música y audiovisuales, así como la música en directo.**

**En el caso de venta de Comidas Preparadas (Marcar con una cruz)**

- Cumpliré el artículo 25.4 de la Ley 8/2019, de residuos y suelo contaminante de las Illes Balears que prohíbe servir bebida y comida con vasos y platos hechos de material de un solo uso.

Los lugares de venta de alimentos que dispongan de puntos de cocción (freidoras, planchas, fogones, etc.) tendrán que disponer de un extintor adecuado al tipo de fuego o una manta térmica. No se permiten los puntos de cocción (freidoras, planchas, fogones, etc.) que no estén convenientemente homologados.

**En el caso de venta de Bebidas Alcohólicas (Marcar con una cruz)**

- Declaro que: he participado en un curso sobre la dispensación responsable de bebidas alcohólicas, y aseguro que, durante todo el tiempo que tenga abierto al público, siempre habrá un mínimo de la mitad del personal con esta formación, y que colocaré en lugar visible al público el cartel de prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, para el ejercicio de la venta de bebidas alcohólicas.

### A) En caso de VENTA AMBULANTE o NO SEDENTARIA

La energía eléctrica suministrada a actividades de venta ambulante estará limitada a la potencia general disponible. Se prohíbe el uso de enchufes múltiples en los cuadros de suministro.

Vea los recuadros de consumo eléctrico y marque con una cruz el recuadro correspondiente, el cual será revisado por personal del Ayuntamiento. Únicamente se podrá marcar un tipo de tarifa entre los dos recuadros:

Suministro de alumbrado (se recomiendan bombillas led)			
Tarifa	Potencia instalada (W)	Precio (€ x día)	Marcar X
E1	de 0 a 500 W	2,04	

Suministro de FUERZA				
Tarifa	Potencia instalada W	Intensidad máxima (A)	Precio (€ x día)	Marcar X
F1	hasta 2300 W	10	9,36	

De conformidad con la Ley 11/2014, de 15 de octubre, de Comercio de las Islas Baleares, por el cual se regula el ejercicio de venta ambulante o no sedentaria, **DECLARO bajo mi responsabilidad:**

1. Que los datos contenidos en este documento son ciertos.
2. Que cumplo los requisitos establecidos en la normativa reguladora vigente para el ejercicio de la venta ambulante de los productos que pretendo comercializar. **En especial cumplo, si es el caso, los requisitos establecidos en la normativa sanitaria de aplicación y de seguridad alimentaria.**
3. Que mantendré los requisitos y las condiciones de la letra anterior durante toda la vigencia y todo el ejercicio de la actividad.
4. Acreditar formación exigible en manipulación de alimentos para los stands de venta de alimentos o suministro de bebidas. **(Marcar con una cruz)**

- Presento documento acreditativo de la formación exigible en manipulación de alimentos (si es el caso).
- Presento documento acreditativo para dispensar bebidas alcohólicas (si es el caso)

5. Y que dispongo de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos siguientes (comerciantes), autorizando a el Ayuntamiento de Marratxí para su verificación: **(Marcar con una cruz)**

- a) Alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y de estar al corriente del pago de la tarifa o, en caso de exención, estar de alta en el censo de obligados tributarios.

- Presento documento de alta y al corriente de pago del IAE.

- b) Estar al corriente de pago de las cotizaciones de la Seguridad Social
- c) Cumplir las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de residencia y trabajo (prestadores procedentes de terceros países tendrán que acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo).
- d) Que reúno las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.

### B) En caso de ACTIVIDADES ITINERANTES INOCUAS (Marcar con una cruz)

De conformidad con la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears, **DECLARO:**

- 1) Cumplir los requisitos que establece la normativa vigente en las actividades itinerantes, especialmente que la actividad no ha sufrido ninguna modificación en relación al proyecto tipo inscrito y que dispone de la póliza de seguros.
- 2) Mantener los requisitos y las condiciones de la letra anterior durante toda la vigencia y todo el ejercicio de la actividad.
- 3) Cumplir con la normativa municipal.
- 4) Que adjunto:

- Copia de la Resolución de la inscripción en el Registro Autonómico de Actividades Itinerantes.
- Plano del emplazamiento de la actividad itinerante a escala adecuada (con el visto bueno del área de cultura).
- Póliza de seguros de responsabilidad civil y el justificante de estar al corriente de pago

## **INFORMACIÓN DE INTERÉS**

- Plazo para presentar instancia: del **16 de mayo al 10 de junio de 2022**. La autorización estará condicionada a la disponibilidad del espacio.
- Plazo para pagar las tasas: del **15 al 22 de junio de 2022**. Para montar se exigirá la autoliquidación pagada de ocupación de espacio y suministro eléctrico.
- La solicitud no implica autorización. La aceptación y autorización irá en función de orden de llegada que estará condicionada a la disponibilidad de espacio
- Se avisará a los feriantes autorizados de la fecha y hora del reparto de espacio, por **SMS**.

Marratxí, ..... de .....de 2022  
Firma,

**AMM. 19.01.01.02**

## **SR. ALCALDE DE L AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

### **Protección de datos de carácter personal: información básica**

Sus datos personales serán tratados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Marratxí. Finalidad: controlar las entradas y salidas de documentos en el Ayuntamiento de Marratxí y ante quien los afectados podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de los interesados. Conservación: mientras exista un interés mutuo para ello, en función de los plazos legales aplicables. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como los de limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante notificación escrita, en la dirección calle de n'Olesa 66, 07141 Marratxí, Islas Baleares o enviando un mensaje al correo electrónico [delegatpd@marratxi.es](mailto:delegatpd@marratxi.es). Información adicional en <http://www.marratxi.es>. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).